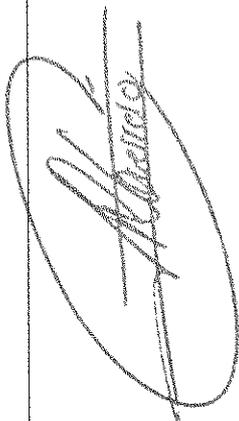


PLAN NORMATIVO 2024

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written vertically and appears to be "Alfonso".

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento de la Mesa de Contratación Permanente

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

Concejalía de Recursos Humanos y Contratación
Concejalía de Hacienda y Presidencia

DEPARTAMENTO O SERVICIO:

Departamento de Contratación, Asesoría Jurídica, Intervención Municipal

TIPO DE NORMA:

Ordenanza

Reglamento

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Establecer el régimen jurídico, la composición y el funcionamiento de la Mesa de Contratación Permanente prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

Ninguna.

No obstante, su aprobación y entrada en vigor supondrá la adaptación del régimen de funcionamiento y composición de la mesa que se encuentra actualmente recogido en los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo 14/325 de 12 de junio de 2018
- Acuerdo 10/615 de 3 de noviembre de 2020
- Acuerdo 23/809 de 13 de octubre de 2021
- Acuerdo 19/851 de 26 de octubre de 2021

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: sí NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>	no es necesario
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	15/12/2023
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>	Ninguno
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	26/12/2023
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	25/01/2024
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/>	26/01/2024
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	26/02/2024
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	28/03/2024

[Handwritten signature]

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: Al día siguiente de su publicación

Móstoles, a 4 de diciembre de 2023

VºBº Concejal Delegado de RRHH Y
CONTRATACION

08943248C
RAQUEL
GUERRERO
(R:P2809200E)

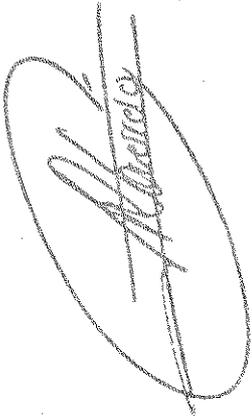
Firmado digitalmente
por 08943248C
RAQUEL GUERRERO
(R:P2809200E)
Fecha: 2023.12.04
14:07:39 +01'00'

El Responsable del Área

Firmado por GIL MORA MARIA
LOURDES - DNI ***4028** el
día 04/12/2023 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

Fdo.-Raquel Guerrero Vélez

Fdo.-Lourdes Gil Mora



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO 2024

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:
NORMAS REGULADORAS DE TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PRIVADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Departamento o Servicio:
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tipo de norma:

ORDENANZA REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:
Regulación de la tramitación de las Autorizaciones en espacios públicos de carácter eventual para el desarrollo de diversos actos festivos, culturales, deportivos o informativos con ocupación de la vía pública a comunidades de vecinos, partidos políticos, sindicatos, plataformas ciudadanas, colegios e institutos y en general, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro para la realización de Actos Privados en Espacios Públicos del Municipio de Móstoles.



DEROGACIÓN NORMATIVA: (Indicar normas o preceptos a derogar)

QUEDARÍA SIN EFECTO LA "INSTRUCCIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PRIVADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES" de fecha de firma 20-01-2016

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)
(Anuncio inicio tramitación)

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE
ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

APROBACIÓN PROYECTO POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS
PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES
Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA
A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES
INTERESADAS

APROBACIÓN DEFINITIVA

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: AÑO 2024

Móstoles, 4 de diciembre de 2023

La Técnico del Área

Vº Bº
El Concejal del Área

RIVES GIL
PALOMA
NIEVES - DNI
01917830K
Firmado digitalmente
por RIVES GIL PALOMA
NIEVES - DNI
01917830K
Fecha: 2023.12.05
10:27:06 +01'00'



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO 2024

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Departamento o Servicio:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tipo de norma:

- ORDENANZA REGLAMENTO
 Otro:

JUSTIFICACIÓN:

- Iniciativa propia Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Desarrollar una participación vecinal efectiva.
Los nuevos procesos de participación vecinal exigen abordar espacios que incentiven tanto la participación colectiva como la individual.
Para mejorar la capacidad del Ayuntamiento y de la ciudadanía en la tarea de promover procesos de participación vecinal, se hace necesario elaborar una norma orgánica que regule los canales y medios puestos a disposición de la ciudadanía para un mejor y más eficaz ejercicio a la participación.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES:

Aprobado en Pleno de fecha 31.03.2005 (BOCM 29.04.2005)

- **TÍTULO TERCERO:**

CAPÍTULO VII. ÓRGANOS DE GESTIÓN DESCONCENTRADA, ARTÍCULOS DEL 144 AL 166

- **TÍTULO CUARTO:**

CAPÍTULO VI. CONSEJOS SECTORIALES, ARTÍCULOS DEL 212 AL 213

- **TÍTULO SEXTO: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS**

ARTÍCULOS DEL 244 AL 311

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES:

Aprobado en Pleno de fecha 08.09.2006 (BOCM 06.10.2006)

CSV : GEN-c2d4-791d-367a-954c-49f2-5953-691c-d351

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : PALOMA NIEVES RIVES GIL | FECHA : 05/12/2023 10:28

FIRMANTE(2) : RAUL GALLEGU PARRONDO | FECHA : 05/12/2023 12:17 | Sin acción específica



NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:	FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB) (Anuncio inicio tramitación)	<input type="checkbox"/>
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
.....	
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/> X
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/> X
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	
	<input type="checkbox"/> X
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> X

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: AÑO 2024-2025

Móstoles, 4 de diciembre de 2023

La Técnico del Área

Vº Bº
El Concejal del Área

Firmado digitalmente
por RIVES GIL PALOMA
NIEVES - DNI 61917830K
Fecha: 2023.12.05
10:28:26 +01'00'

CSV : GEN-c2d4-791d-367a-954c-49f2-5953-691c-d351

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : PALOMA NIEVES RIVES GIL | FECHA : 05/12/2023 10:28

FIRMANTE(2) : RAUL GALLEG0 PARRONDO | FECHA : 05/12/2023 12:17 | Sin acción específica



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Material.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social

Departamento o Servicio:

Área de Bienestar Social

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA

Las prestaciones de carácter material son aquellas cuyo contenido económico o técnico es susceptible de ser sustituido, en todo o en parte, por su equivalente material a través de servicios prestados por la entidad local a través de los Servicios Sociales Municipales.

Los objetivos de estas prestaciones serán:

1. El mantenimiento de las personas en su propio entorno y mejorar su calidad de vida, teniendo un carácter preventivo, socio-educativo, asistencial e integrador así como, apoyar la organización familiar evitando situaciones de crisis, sin suplir en ningún caso la responsabilidad de la misma.
2. Evitar la aparición de situaciones de exclusión o agravar situaciones de necesidades ya establecidas.
3. Complementar otras ayudas y/o recursos movilizados por otras instituciones intervinientes dentro del marco de una intervención social consensuada.
4. Apoyar procesos de intervención, desde una perspectiva de género, orientados a superar situaciones de desventaja social, especialmente en aquellas unidades familiares integradas por menores, personas con discapacidad o dependencia, o personas víctimas de género.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

La nueva Ordenanza derogará la Ordenanza Municipal reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico y Material, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de abril de 2016 (BOCM Núm. 179, de 28 de julio de 2016) y modificada, en sus artículos 7 y 10, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 (BOCM Núm. 62 de 15 de marzo de 2021) siendo su última modificación aprobada en Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre 2021 (BOCM Núm. 46 del 23 de febrero del 2022)

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:

Sí

NO

Justificación:

La Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Móstoles, como referente de la política social del municipio, tiene como objetivo prioritario la atención de personas mayores, dependientes, con discapacidad o con enfermedades raras, así como promover las estrategias y los mecanismos necesarios para favorecer la integración comunitaria de estos ciudadanos, lo que exige la organización de una variada gama de servicios y recursos materiales que contemplan las diferentes problemáticas y necesidades para el mantenimiento en el entorno en el que residen.

El marco legislativo de los Servicios Sociales contempla estas competencias en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, y en los principios que se recogen en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Para atender esas necesidades los ciudadanos demandan apoyos personales, pero también modificaciones en los entornos que erradiquen aquellos obstáculos que les impiden su pleno desarrollo y autonomía personal, ya que hay que tener en cuenta que los impedimentos o dificultades de acceso a los entornos, productos y servicios constituye, sin duda una forma sutil de discriminación.

El objetivo de cualquier actuación en este contexto es promover las condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos planteando acciones compensatorias que permitan, faciliten o mejoren las condiciones para la participación en el medio social y comunitario.

Para ello se propone, la aprobación de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Material que no supondrá para el Consistorio un incremento en el presupuesto, ya que mediante la misma lo que se pretende es un acercamiento eficaz y flexible de los servicios a los ciudadanos, que dé respuesta la actuación pública al contexto actual más eficiente, menos discriminatorio y más igualitario.

El Ayuntamiento de Móstoles, sigue apostando por la ampliación de políticas que aseguren el bienestar social y garanticen la cobertura de los ciudadanos especialmente las de aquellos que presentan mayores dificultades de inserción social y laboral, evitando así que se perpetúen situaciones de exclusión social. La evidencia, es que se ha ampliado el perfil de los solicitantes, siendo cada vez mayores y reincidentes las necesidades detectadas, y se hace necesario una nueva redefinición del instrumento normativo ajustado a la realidad y a las necesidades de los ciudadanos del municipio.

TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input checked="" type="checkbox"/>	12/02/2024.
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	.08/04/2024
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	.14/05/2024.
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	.30/05/2023

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/>	.31/05/2024
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.31/05/2024
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	30/06/2024

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Móstoles, 5 a diciembre 2024

VºBº Concejal Delegado

El Responsable del Área

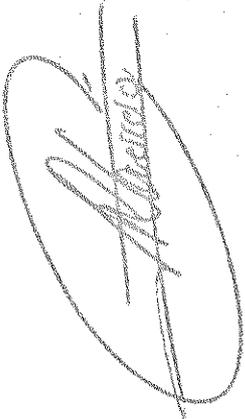
Fdo.-Raquel Manjavacas

Fdo.-Mª José González

46842656M
RAQUEL
MANJAVACAS
(R:P2809200E)

Firmado digitalmente
por 46842656M
RAQUEL
MANJAVACAS
(R:P2809200E)
Fecha: 2023.12.05
11:19:17 +01'00'

Firmado por MARIAJOSE GONZALEZ PEON,
como Directora del Area de Bienestar Social
del Ayuntamiento de Móstoles, el día
04/12/2023 con un certificado emitido por AC
Sector Público



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social

Departamento o Servicio:

Area de Bienestar Social

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA

La finalidad de las prestaciones sociales individuales de carácter económico no periódicas es la de apoyar a las unidades familiares en aquellos gastos relacionados con la cobertura de necesidades puntuales, urgentes y básicas con relación a la alimentación, suministros energéticos, alojamiento, vestido, atención sanitaria, educación y formación no cubiertas por los diferentes sistemas públicos.

El objetivo es prevenir situaciones de exclusión social y favorecer la plena integración social de sectores de población que carecen de recursos económicos propios para la atención de estas necesidades, siendo siempre un apoyo a la intervención social dentro de los límites y posibilidades económicas de los presupuestos municipales. Así mismo, están orientadas a cubrir necesidades de emergencia por razones humanitarias o de fuerza mayor.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

La nueva Ordenanza derogará la Ordenanza Municipal reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico y Material, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de abril de 2016 (BOCM Núm. 179, de 28 de julio de 2016) y modificada, en sus artículos 7 y 10, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 (BOCM Núm. 62 de 15 de marzo de 2021) siendo su última modificación aprobada en Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre 2021 (BOCM Núm. 46 del 23 de febrero del 2022)

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:

Sí

NO

Justificación:

La aprobación de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico no supondrá para el Consistorio un incremento en el presupuesto, ya que mediante la misma lo que se pretende es un acercamiento eficaz y flexible de los servicios a los ciudadanos, que dé respuesta la actuación pública al contexto actual.

El Ayuntamiento de Móstoles, sigue apostando por la ampliación de políticas que aseguren el bienestar social y garanticen la cobertura de los ciudadanos especialmente las de aquellos que presentan mayores dificultades de inserción social y laboral, evitando así que se perpetúen situaciones de exclusión social. La evidencia, es que se ha ampliado el perfil de los solicitantes, siendo cada vez mayores y reincidentes las necesidades detectadas, y se hace necesario una nueva redefinición del instrumento normativo.

TRAMITACIÓN:

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

12/02/24

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

08/04/2004

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

..

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	14/05/2024.
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	30/05/2024..
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/>	31/05/2024.
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.31/05/2024.
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	30/06/2024..

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Móstoles, 05 a diciembre 2024

VºBº Concejala Delegada

El Responsable del Área

Fdo.-Raquel Manjavacas

Fdo.-Mª José González

46842656M Firmado digitalmente
 por 46842656M
 RAQUEL MANJAVACAS
 (R:P2809200E)
 MANJAVACAS Fecha: 2023.12.05
 (R:P2809200E) 11:18:23 +01'00'

Firmado por MARIAJOSE GONZALEZ PEON, como Directora del Area de Bienestar Social del Ayuntamiento de Móstoles, el día 04/12/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento Interno Residencia Municipal Juan XXIII

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social

Departamento o Servicio:

Área de Mayores

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA

Es objeto del presente Reglamento regular el régimen y funcionamiento interno de la Residencia Municipal de Mayores Juan XXIII, sin menoscabo de que la gestión del mismo pueda ser llevada a cabo por entidad gestora que el Ayuntamiento designe mediante concurso público, en las condiciones que a estos efectos se establezcan.

La Residencia Municipal de Mayores, es un recurso social, que tiene por objeto fundamental proporcionar una atención integral a las personas mayores del municipio favoreciendo la integración y normalización en un entorno social normal, sirviendo estos centros como vivienda permanente y común, pudiendo desarrollar actividades de la vida diaria sin la asistencia de otras personas.

La Residencia municipal tiene por objeto la gestión, administración y mantenimiento de los servicios y recursos afectos a la asistencia integral personalizada de aquellas personas que, por presentar determinadas circunstancias familiares, sociales, soliciten su ingreso a través de los mecanismos establecidos al efecto.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

No existe un Reglamento Interno que regule el funcionamiento de la Residencia Municipal aprobado en Junta de Gobierno Local

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:

SÍ

NO

Justificación:

La residencia, de acuerdo con el carácter público y social de su objeto, ha de procurar la mejor atención a los residentes y, en consecuencia, mantener el buen orden de sus relaciones familiares y sociales en el ámbito residencial, se estima necesario proceder a la aprobación de un Reglamento de Régimen Interior con el objeto de establecer determinadas pautas normativas de la actividad del Centro, que permitan el mantenimiento de un clima de bienestar y tranquilidad para el buen orden del servicio.

Ha de tenerse en cuenta, además, las especiales características que frecuentemente concurren en los usuarios del servicio que, por su propia naturaleza, implican determinadas limitaciones y problemáticas a las que debe darse respuesta y que es preciso ordenar del modo más razonable posible.

No existe, en definitiva, vocación de establecer una reglamentación exhaustiva de las conductas y actividades de las personas usuarias; sino tan sólo facilitar y racionalizar la prestación del servicio y hacer lo más agradable posible su estancia en la Residencia.

Por lo tanto, y tratando de respetar al máximo la libertad de los residentes, cuyo único límite estriba en el respeto a los demás y en su derecho a recibir un servicio en iguales condiciones de calidad y eficacia; a la hora de confeccionar este Reglamento se han tomado como pautas la mínima intromisión en las normas de convivencia diaria de los usuarios del servicio y el establecimiento de unas reglas de comportamiento

elementales, flexibles y de fácil adaptación y comprensión para todos los interesados (residentes, familiares, empleados, y usuarios del centro de mayores etc.).

TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	.20/02/2024
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
.....		
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	05/03/2024
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	28/03/2024
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/>	03/04/2024
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	03/05/2024
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	05/05/2024

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: Mayo 2024

Móstoles, 5 a diciembre 2023

VºBº Concejala Delegada

El Responsable del Área

Fdo: Raquel Manjavacas Quiñones

Fdo. Mª José González Peón

46842656M
RAQUEL
MANJAVACAS
(R:P2809200E)

Firmado digitalmente
por 46842656M
RAQUEL MANJAVACAS
(R:P2809200E)
Fecha: 2023.12.12
16:14:51 +01'00'

Firmado por MARIAJOSE GONZALEZ PEON,
como Directora del Area de Bienestar Social del
Ayuntamiento de Móstoles, el día 05/12/2023
con un certificado emitido por AC Sector Público



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Reguladora de Cementerio y Tanatorio.

CONCEJALÍAS PROPONENTE/S: Trabajo interdisciplinar: Concejalías a determinar con competencias en la materia, al menos Urbanismo (Patrimonio), Hacienda y Sanidad.

Departamento o Servicio: Varios a determinar.

Tipo de norma:



ORDENANZA



REGLAMENTO



Otro:

JUSTIFICACIÓN:



iniciativa propia



Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Establecer el marco regulador de funcionamiento de cementerio y tanatorio.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

Mayo 2024

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

Noviembre 2024

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS

APROBACIÓN DEFINITIVA





Ayuntamiento de Móstoles

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Móstoles, a 26 de diciembre de 2023

VºBº Concejala Delegada de Familia, Mayores,
Sanidad, Igualdad y Bienestar Social

La Técnico Responsable

Fdo.: Raquel Manjavacas Quiñones

Fdo.: María de la Cruz Sánchez García
Responsable de Programa
Por puesto vacante de la Coordinación del
Área de Sanidad y Mayores

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

x

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Nueva Normativa de la utilización de la Biblioteca Municipal. Guía de Usuarios

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

Departamento o Servicio:

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Tipo de norma:

ORDENANZA

X REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

X Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Establecer el marco regulador de una nueva normativa de la utilización de la Biblioteca Municipal. Guía de Usuarios.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
.....		
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Móstoles, a ... 1 diciembre de 2023.....

VºBº Concejal Delegado de.....

El Responsable del Área

Fdo.-.....

Fdo.-... HERNANZ...
 MARTIN JULIA
 ISABEL - DNI
 07530655H

Firmado digitalmente por HERNANZ MARTIN JULIA ISABEL - DNI 07530655H Fecha: 2023.12.01 16:52:42 +01'00'

52501831F Firmado digitalmente por 52501831F DANIEL MARTIN (R:P2809200E) Fecha: 2023.12.05 13:46:29 +01'00'

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Precios públicos para las actividades culturales del Ayuntamiento de Móstoles

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística

Departamento o Servicio:

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros:

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Establecer los precios para la participación en las actividades culturales y para el uso de las mismas

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:

SI

NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS

APROBACIÓN DEFINITIVA

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Móstoles, a ...29 de Noviembre de 2023.....

VºBº Concejal Delegado de.....

El Responsable del Área

Fdo.-.....

Fdo.-.....

52501831F

DANIEL MARTIN
(R:P2809200E)

Firmado digitalmente
por 52501831F DANIEL
MARTIN (R:P2809200E)
Fecha: 2023.12.05
13:56:12 +01'00'


ISABEL ALAMEDA



Ayuntamiento de Móstoles

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: ORDENANZA DE TASA DE RESIDUOS

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

Departamento o Servicio:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Tipo de norma:



ORDENANZA



REGLAMENTO



Otro:

JUSTIFICACIÓN:



Iniciativa propia



Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

CSV : GEN-8568-a722-e0c1-b75b-ef05-e261-a8d9-f3fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANA ISABEL VACAS DE AGUEDA | FECHA : 18/01/2024 16:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON | FECHA : 19/01/2024 09:52 | Sin acción específica



NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: 01/01/2025

Móstoles, a fecha de la firma

vºBo
El Concejal Delegado de Hacienda
y Presidencia

La Coordinadora de Hacienda



Ayuntamiento de Móstoles

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: REVISIÓN ORDENANZAS FISCALES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

Departamento o Servicio:
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Tipo de norma:



ORDENANZA



REGLAMENTO



Otro:

JUSTIFICACIÓN:



Iniciativa propia



Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

Código seguro de Verificación : GEN-d817-1e2f-783a-b866-641e-ded9-2f8e-52c1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

CSV : GEN-d817-1e2f-783a-b866-641e-ded9-2f8e-52c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANA ISABEL VACAS DE AGUEDA | FECHA : 18/01/2024 16:10 | Sin acción específica

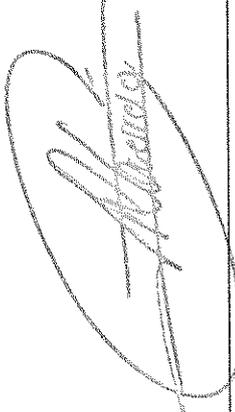
FIRMANTE(2) : ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON | FECHA : 19/01/2024 09:52 | Sin acción específica

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>



FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: 01/01/2025

Móstoles, a fecha de la firma

VºBº
El Concejal Delegado de Hacienda
y Presidencia

La Coordinadora de Hacienda



**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU
INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Móstoles.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Concejalía de Hacienda y Presidencia.

Departamento o Servicio: Presidencia.

Tipo de norma:

Ordenanza

Reglamento

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Establecer el marco regulador de las subvenciones del Ayuntamiento de Móstoles para de este modo dar cumplimiento a la Ley General de Subvenciones.

DEROGACIÓN NORMATIVA: No hay.

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación: Se evaluará cada subvención independientemente. No requiere evaluación de la Ordenanza en su conjunto.

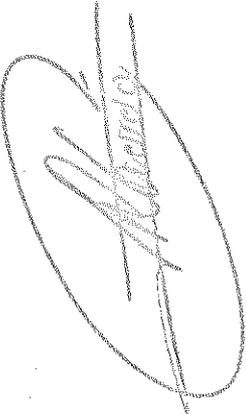
TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>	Febrero 2024
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>	Julio 2024

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Agosto 2024

Móstoles, a 4 de enero de 2024.



El Concejal de Hacienda y Presidencia.



Fdo.- Alberto Rodríguez de Rivera y Morón.

El Secretario General del Pleno.



Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.

**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU
INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Modificación Reglamento Orgánico.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Concejalía de Hacienda y Presidencia.

Departamento o Servicio: Presidencia.

Tipo de norma:

ORDENANZA

X REGLAMENTO ORGÁNICO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

X Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Actualizar el Reglamento a las nuevas necesidades organizativas Municipales destacando ajustes a las nuevas normas y posibilidad de ampliación de 5 a 6 distritos..

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar):* No hay.



AYUNTAMIENTO DE
Mostoles

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: sí NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		30/9/2024
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: 1/1/2025

Móstoles, a 24 de enero de 2024

VºBº Concejal de Hacienda y Presidencia.

Fdo.- Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

El Secretario General

Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.



**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU
INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las Ayudas por nacimiento o adopción de hijo.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Se plantea la iniciativa de conformidad con el Acuerdo 19/19 aprobado en Pleno de 25 de enero de 2024.

Departamento o Servicio: Área pendiente de asignar..

Tipo de norma:

ORDENANZA: Sí

REGLAMENTO ORGÁNICO: No

Otro: No

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Apoyar la maternidad en el municipio de Móstoles.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar):* No hay

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ

Justificación: Al ser una medida de apoyo a la natalidad resulta conveniente comprobar en que medida esta norma supone un estímulo para la maternidad en el municipio.

TRAMITACIÓN:

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)		1/05/2024.
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
.....		
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		1/7/2024
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: 1/10/2024

Móstoles, a 25 de enero de 2024

VºBº Concejal de Hacienda y Presidencia.

Fdo.- Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

El Secretario General.

Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.





Ayuntamiento de Móstoles

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

ORDENANZA GENERAL AUTORIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Departamento o Servicio:

Servicios Generales de urbanismo y arquitectura

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza donde se describen métodos de ejecución y terminación de obras de renovación o ampliaciones de red en el caso de compañías de servicios que afectan a la calzada y acerado, para evitar la mala ejecución que produce en ocasiones hundimientos de la misma. Además, recogerá las distintas situaciones de tramitar un vado, debido a dudas o indecisiones planteadas.



Ayuntamiento de Móstoles

DEROGACIÓN NORMATIVA: (Indicar normas o preceptos a derogar)

[Empty box for derogation norms]

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: SÍ NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input checked="" type="checkbox"/>	MARZO 2024
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	SEPTIEMBRE 2024
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: DICIEMBRE 2024

Móstoles, 29 de enero de 2024

VºBº Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y mantenimiento de la Ciudad

Fdo. Sergio María Soler Hernández



Coordinadora General de Urbanismo

Fdo.- María Estrella Torres San José





MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE VELADORES, QUIOSCOS DE HOSTELERÍA Y ELEMENTOS AUXILIARES EXTERIORES DE MOBILIARIO E INSTALACIONES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Departamento o Servicio:

Servicios Generales de urbanismo y arquitectura

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación debido a que se observa potencial mejora de la misma, reflejando las quejas o necesidad observadas, que permitan el desarrollo de la actividad y el bienestar de los vecinos.



Ayuntamiento de Móstoles

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: sí NO
Justificación:

TRAMITACIÓN:		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input checked="" type="checkbox"/>	MARZO 2024
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	SEPTIEMBRE 2024
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: DICIEMBRE 2024

En Móstoles, a 29 de enero de 2024

VºBº Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad

Fdo. Sergio María Soler Hernández



Coordinadora General de Urbanismo

Fdo.- María Estrella Torres San José



MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE PREVENCIÓN DE LA + CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (MOD ORDENANZA PUBLICADA. B.O.C.M. Nº5, DE LUNES 7 DE ENERO DE 2013)

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Departamento o Servicio:

Servicios Generales de urbanismo y arquitectura

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación ordenanza, que entendemos necesaria. Fundamentalmente Título V y protocolos de medida ANEXO TERCERO



Ayuntamiento de Móstoles

DEROGACIÓN NORMATIVA: (Indicar normas o preceptos a derogar)

NECESIDAD DE EVALUACIÓN: sí NO
Justificación:

TRAMITACIÓN:		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input checked="" type="checkbox"/>	MARZO 2024
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	SEPTIEMBRE 2024
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de ...27... páginas numeradas de la ...1... a la ...27... y rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria que suscribe, ha sido aprobado por resolución de Junta Gobierno Local de fecha 16 DE FEBRERO DE 2024

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: DICIEMBRE 2024

En Móstoles, a 22 de enero de 2024

VºBº Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad

Fdo. Sergio María Soler Hernández



Coordinadora General de Urbanismo

Fdo. - María Estrella Torres San José



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

BRS

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto N° 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. N° 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 06 de febrero de 2024 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“3/ 52.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2024. EXPTE. PR001 (PLAN NORMATIVO)/SG/2024/1.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General y elevada por el Concejale Delegado de Hacienda y Presidencia, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº PR001(Plan Normativo)/SG/2024/1
Asunto Plan Normativo del Ayuntamiento de Móstoles 2024
Interesado Ayuntamiento de Móstoles.
Procedimiento Aprobación del Plan Normativo. De oficio
Fecha de iniciación: 10 de enero de 2024

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Hacienda y Presidencia arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Por providencia de inicio del Concejale de Hacienda y Presidencia de fecha 10 de enero de 2024 se propone la aprobación del Plan Normativo 2024.

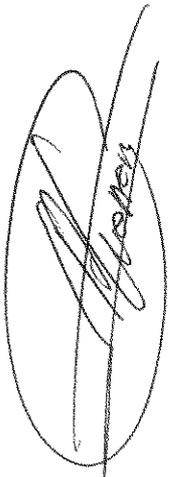
Segundo.- Han sido remitidos a Secretaría General los documentos de información de iniciativas normativas para el año 2024 que se han incorporado al Plan Normativo 2024 y que constituyen el documento propiamente dicho. Las iniciativas son las siguientes:

- REGLAMENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.
- NORMAS REGULADORAS DE TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PRIVADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.

- REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ORDENANZA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER MATERIAL.
- ORDENANZA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
- REGLAMENTO INTERNO RESIDENCIA MUNICIPAL JUAN XXIII.
- ORDENANZA REGULADORA DE CEMENTERIO Y TANATORIO
- REGLAMENTO NORMATIVO DE LA UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. GUÍA DE USUARIOS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RESIDUOS
- REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES
- ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.
- ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS POR EL NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO.
- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE VELADORES, QUIOSCOS DE HOSTELERÍA Y ELEMENTOS AUXILIARES EXTERIORES DE MOBILIARIO E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Tercero.- Obra en el expediente el Plan Normativo de 2024 del Ayuntamiento de Móstoles.

La **legislación aplicable** de los hechos expuestos es la siguiente:





Ayuntamiento de Móstoles

Primero.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones pública dice lo siguiente:

- “1.- Anualmente, las administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
- 2.- Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”

Segundo.- Los artículos 38 a 42 de las Normas de Coordinación de la Actividad Reglamentaria del Ayuntamiento de Móstoles Aprobadas por Acuerdo 2/494, de 22 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno Local y actualizadas por Acuerdo 2/401, de 17 de julio de 2017, de la Junta de Gobierno Local.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. N° 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de febrero, de Bases del Régimen Local, que adopte la siguiente **Resolución**:

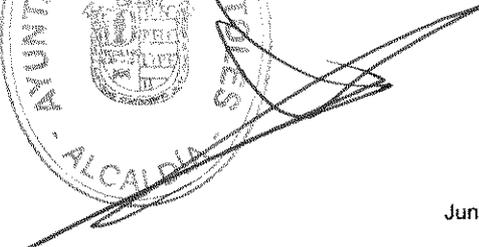
Primero. - Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2024 que se adjunta al expediente.

Segundo. - Publicar el Plan Normativo en la web municipal.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a siete de febrero de dos mil veinticuatro.

Vº Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE



CONCEJAL-SECRETARIO@
JGL

